

*que paso lo que de suso se refiere a tratar dello es lo que heran obligados a hazer e quel dicho Eugenio Castellanos a lo que este testigo se le acuerda le dixo que el dicho licenciado Contreras lleva dicho del dicho doctor Pero lo que dicho e declarado tiene o que tenia el dicho doctor Pero Lopez el dicho crucifijo quebrado un brazo y en parte indecente como destas dos cosas que no se acuerda bien qual dellos e que tratando tercera vez del dicho negocio este testigo y el dicho Eugenio Castellanos le dixo a este testigo el dicho Eugenio Castellanos que para satisfacerle bien de lo que çerca de lo qual e dicho y declarado le avia dicho del liçençiado Contreras que lo avia buuelto a preguntar y claramente le avia dicho el dicho liçençiado que tenia el crucifijo quebrado vn braço y que estaba en lugar indeçente y que esto lo savia el doctor de la Fuente o se lo avia dicho y que era publico y que estaba ya desunçiado en la inquisiçion e que lo que dicho e declarado tiene es la verdad en lo que van de poner en el caso para el juramento que tiene hecho e siendole leído este su dicho, se firmo e rratifico en el, e dixo ser de hedad de çinquenta años e que no le tocan las generales e firmolo despues de aver prometido de guardar el secreto.*

*El doctor Fernando Hernandez (rúbrica) Ante my Diego Maldonado (rúbrica)*

Cuando revisamos el testimonio de Francisco Hernández nos damos cuenta que el proceso ya había entrado en un punto muerto, pues de lo que se habla es de la proliferación de habladurías que tenían más carácter de calumnia que de testimonio. Así es llamativo que primero se dijera que tenía un crucifijo roto y abandonado, luego que le arrojaban basura y ya como señala Hernández se dijera que el acusado se dedicaba a azotarlo, aclarando que no se le trataba de “indio hereje” sino de “judío apostata”. El punto importante es que señala que dichas afirmaciones ni Esteban Gutiérrez se las cree, pues se dan por “cosa incierta”. En cuanto al procedimiento llama la atención dos detalles. Primero que lo que se da a entender es que la parte acusatoria no ha guardado el secreto de lo declarado, tal como se establece por juramento, lo cual hace que se considere que ha podido haber mala fe en todo el proceso; y segundo que la comparecencia de Francisco Hernández se haya debido a su cargo, como superior del acusado, más que a su conocimiento de la causa o del acusado. En ese sentido llama la atención que Francisco Hernández declarara que “que conoce al doctor Pero Lopez medico de seis años a esta parte poco mas o me-

nos”. En todas las declaraciones, este tipo de afirmación se hace porque se buscan testigos directos de la causa y los anteriores testigos declararon tener conocimiento y trato con el acusado en periodos que van de 17 a 20 años. De ser cierto lo que declara Hernández, conocería a Pero López desde al menos 1565, lo cual es físicamente imposible al no haber llegado Francisco Hernández a Nueva España hasta 1570. Obviamente en la declaración no se dice que dicho conocimiento sea de trato y pudiera considerarse que, dada la posición del doctor Pero López, hubiera cierto conocimiento académico o institucional de su existencia, aunque debemos recordar que hasta 1570 no se publicarían los primeros textos médicos en Nueva España por la imprenta de Pedro Ocharte. Lo cierto es que Hernández llega a la Corte en 1565, a donde le pudieron llegar noticias de él. Sin embargo es una cuestión interesante de aclarar en un futuro.

En todo caso, lo que hay que señalar es que tratarse, se trataron pues precisamente su llegada a ciudad de México supuso generar un conflicto jerárquico pues en el momento de ser nombrado Francisco Hernández Protomédico de las Indias, no se dejó claro en su llegada a Nueva España qué funciones cumpliría en relación con el protomedicato que detenía Pero López como médico visitador de boticas y supervisión de licencias, lo que generó no pocas sospechas por parte de Pero López hacia Hernández.

En principio el gremio médico de españoles desconfiaba o veía en Hernández un órgano de control, como si fuera un visitador, que cuestionaba su trabajo y licencias. Por otra parte existía cierta vigilancia dado que algunos médicos se encontraban enfrentados y usaban su posición para controlar rivales y competidores. Así era bien sabido que aunque López fuera padrino de insignias en el doctorado de Juan de la Fuente en 1563, no existía ninguna cordialidad entre ambos. Este futuro primer catedrático de medicina de la Universidad de México sería conocido por ser delator de la Inquisición y nos consta que denunció a un médico alemán, el doctor Centurio, por practicar y enseñar medicina homeopática, por lo que la mención que se hace de que el doctor de la Fuente sabía de esto puede aludir a un interés por difamarlo por parte de algunos colegas y este sería el motivo de llamar a Hernández como alguien de fuera de estas luchas de poder.

